

JOSE LLOREDÁ CAMACHO & CO.

Calle 72 No. 5

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-054157- -00002-0000

Fecha: 2008-09-17 16:05:41 Dep. 2020 NULCREACION
Tra. 11 PATENTEIYII Eje: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 21

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: P1.-AC IMMUNE SA.-Solicitud de Patente de Invención en Fase Nacional PCT para "METODOS Y COMPOSICIONES PARA USO TERAPEUTICO Y DIAGNOSTICO EN EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y TRASTORNOS CAUSADOS POR O ASOCIADOS CON AMILOIDE O PROTEINAS SIMIL AMILOIDE".-Clase A61K 39/00.-Expediente número 08-054.157.-

1. Me refiero al auto dictado por ese Despacho notificado por fijación en lista de 25 de Julio de 2008.
2. Dando cumplimiento al mencionado requerimiento, atentamente me permito presentar a ese Despacho el documento que acredita el traspaso que los autores del invento de la referencia, hacen a favor de mi representado de sus derechos sobre el mismo, debidamente apostillado y junto con su Traducción Oficial No. 2008-08-13-586 debidamente legalizada hasta por el Ministerio de Relaciones Exteriores bajo el número 804635 de 14 de Agosto de 2008.
3. Por otra parte, me permito presentar fotocopia, debidamente autenticada por Notario Público, del documento que acredita a la SUSCRITA y/o al doctor GUSTAVO TAMAYO y/o al doctor IGNACIO SANTAMARIA y/o al doctor ENRIQUE ALVAREZ en los términos del párrafo 1º del Artículo 543 del Decreto-Ley 410 de 1971, como Representantes Legales en Bogotá para todos los asuntos relacionados con la Propiedad Industrial de la sociedad **AC IMMUNE SA**, una sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de Suiza y domiciliada en Lausanne, Suiza.

En consecuencia, atentamente solicito a ese Despacho reconocerm e personería, en este asunto, de conformidad con el documento de Representación Legal para todos los asuntos de la Propiedad Industrial en Bogotá de la sociedad **AC IMMUNE SA**, otorgado a favor de la **SUSCRITA (ALICIA LLORED A)** y/o al doctor GUSTAVO TAMAYO y/o al doctor IGNACIO SANTAMARIA y/o al doctor ENRIQUE ALVAREZ de acuerdo con la copia debidamente autenticada ante Notario Público que adjunto al presente expediente (Artículos 26 y 39 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones).

4. Con el texto del documento mencionado presento, así mismo, fotocopias, debidamente autenticadas por Notario Público, de:

- (a) Certificación Notarial expedida el 23 de Julio de 2008, que acredita la representación del solicitante; y
- (b) Traducción Oficial No. 2008-08-13-587 correspondiente a las partes pertinentes del documento anterior, también debidamente legalizada hasta por el Ministerio de Relaciones Exteriores bajo el número 804637 de 14 de Agosto de 2008.

5. De otro modo, me permito manifestar a este Despacho que es deseo de mi representado modificar el título de la patente que nos ocupa, con el fin de que éste permita identificar más claramente el objeto de la presente invención, y atienda la solicitud hecha por este Despacho. El nuevo título es:

**"METODOS Y COMPOSICIONES PARA USO TERAPEUTICO Y
DIAGNOSTICO EN EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y
TRASTORNOS CAUSADOS POR O ASOCIADOS CON
AMILOIDE O PROTEINAS SIMIL AMILOIDE"**

6. Anexo me permito presentar:

- (a) Nuevas páginas correspondiente al resumen-Objeto y Finalidad de la invención y pagina 1 de la descripción que reemplazan las originalmente presentadas ante ese Despacho, y en las cuales se ha modificado el título de la patente; y

(b) Nuevos extractos en sus dos formas al igual que la tarjeta de propietario, que reemplazan los originalmente presentados, y los cuales incluyen el nuevo título de la patente.

7. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y continuar con el trámite correspondiente.

Señor Superintendente,


ALICIA LLORED A RICAURTE
T.P. 53.215

107

TRADUCCION OFICIAL No. 2008-08-13-586
DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN INGLÉS

Traspaso de la invención llamada "PCT/EP2006/011861", documento escrito en inglés y en español.

Certificado Notarial, documento escrito en inglés y en español.

Traspaso de la invención llamada "PCT/EP2006/011861", documento escrito en inglés y en español.

Certificado Notarial, documento escrito en inglés y en español.

188

Atestación

Yo, el suscrito notario público de Basilea, Suiza, Dr. Ronald M. Müller, por el presente certifico que las firmas adjuntas al presente son las firmas auténticas del Profesor Andrea Pfeifer, ciudadano alemán, residente en Saint-Légier-La Chiésaz, Suiza, y del Profesor Claude Nicolau, ciudadano francés, residente en Newton, Massachussets, Estados Unidos de América.

La autenticidad de las firmas fue establecida por medio de comparación.

Basilea, Suiza, este día 23 (veintitrés) de julio de 2008 (dos mil ocho).

Oblea notarial.

Leg. Prot. No. 908/2008

(firma: ilegible)
Dr. R. M. Müller
Notario

189

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País: Suiza
- Este documento oficial
2. ha sido firmado por (ilegible)
3. actuando como (ilegible)
4. y certificado por el sello de (ilegible)

Certificado

5. en Basilea
6. el día 23 de julio de 2008
7. por la Cancillería de Estado del Cantón de la Ciudad de Basilea
8. No. 6'613/11'101
9. Sello/Estampilla
10. Firma: ilegible
- Sello de la Cancillería de Estado
- Heidi Fischer

Autenticación de firma No. 091 en el Consulado de Colombia en Berna.

Traducido según mi mejor saber y entender, este día 13 de agosto de 2008, en la ciudad de Bogotá, D.C., por Anita Escobar de Tamayo, Traductora Oficial, Res. 2177 de 1989, Ministerio de Justicia, República de Colombia.

TRADUCTORA OFICIAL
RES. 2177/89 MINJUSTICIA
Anita Escobar de Tamayo
ANITA ESCOBAR DE TAMAYO

MINISTERIO DE JUSTICIA
RELACIONES EXTERIORES
BOGOTÁ D.C.
AUG 14 2008
JEFE DE LEGACIÓN
BOGOTÁ D.C.

ASSIGNMENT

The undersign,

1. Andrea Pfeifer
2. Claude Nicolau

domiciled in

1. Route de Fenil 16A, 1806 St.-Légier, Switzerland
2. 166 Greenwood Street, Newton, MA 02459, USA

hereby state under oath to be sole and true inventor of

PCT/EP2006/011861

State, as well that assign, without reservations or limitation, in favor of

AC Immune SA

A corporation organized and existing under the laws of

Switzerland

domiciled at

EPFL-PSE Building B
1015 Lausanne
Switzerland

all rights inherent to said invention, and that the above mentioned corporation hereby is enabled to apply, in its name, for the corresponding patent in the Republic of Colombia:



Andrea Pfeifer

TRASPASO

Los abajo firmados

1. Andrea Pfeifer
1. Claude Nicolau

Domiciliado en

1. Route de Fenil 16A, 1806 St-Légier, Suiza
- 166 Greenwood Street, Newton, MA 02459, EEUU

declaramos bajo juramento ser únicos y verdaderos inventor de

PCT/EP2006/011861

Declaramos así mismo que cedemos y transferimos sin reserva ni limitación, a favor de

AC Immune SA

Una sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de

SUIZA

domiciliada en

EPFL-PSE Building B
1015 Lausanne
Suiza

todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada sociedad queda facultada para solicitar en su nombre la patente correspondiente en la República de Colombia

CERTIFICADO NOTARIAL

A los días del mes de
de 200 , compareció personalmente ante
mí, Notario Público,

a quien doy fé de conocer y me consta que
la persona descrita y firmante
del documento que precede, declarando ante mí que
otorga el mismo para los fines y propósitos que
en él se expresan.

Notario Público

NOTARIAL CERTIFICATE

On this day of
200 personally appeared before me, a Notary
Public,

to me known and known to me to be the person
described in and who executed the foregoing
document, and duly acknowledged to
me that executed the same for
the uses and purposes therein expressed.

Notary Public

ASSIGNMENT

The undersign,

1. Andrea Pfeifer
2. Claude Nicolau

resided in

1. Route de Fenil 16A, 1806 St.-Légier, Switzerland
2. 166 Greenwood Street, Newton, MA 02459, USA

by state under oath to be sole and true inventor

PCT/EP2006/011861

as well that assign, without reservations or
limitation, in favor of

AC Immune SA

corporation organized and existing under the laws

Switzerland

located at

EPFL-PSE Building B
1015 Lausanne
Switzerland

rights inherent to said invention, and that the
mentioned corporation hereby is enabled to
in its name, for the corresponding patent in the
Republic of Colombia.

TRASPASO

Los abajo firmados

1. Andrea Pfeifer
2. Claude Nicolau

Domiciliado en

1. Route de Fenil 16A, 1806
St.-Légier, Suiza.
166 Greenwood Street,
Newton, MA 02459, E.E.U.U.

declaramos bajo juramento ser únicos y verdaderos
inventor de

PCT/EP2006/011861

Declaramos así mismo que cedemos y transferimos
sin reserva ni limitación, a favor de

AC Immune SA

Una sociedad organizada y existente de conformidad
con las leyes de

Suiza

domiciliada en

EPFL-PSE Building B
1015 Lausanne
Suiza

todos los derechos inherentes a dicha invención y
que la citada sociedad queda facultada para solicitar
en su nombre la patente correspondiente en la
República de Colombia

Claude Nicolau
Claude Nicolau

CERTIFICADO NOTARIAL

A los días del mes de
de 200 , compareció personalmente ante
mí, Notario Público,

a quien doy fé de conocer y me consta que
la persona descrita y firmante
del documento que precede, declarando ante mí que
otorga el mismo para los fines y propósitos que
en él se expresan.

Notario Público

NOTARIAL CERTIFICATE

On this day of
200 personally appeared before me, a Notary
Public,

to me known and known to me to be the person
described in and who executed the foregoing
document, and duly acknowledged to
me that executed the same for
the uses and purposes therein expressed.

Notary Public

Attestation

I, the undersigned notary public of Basel, Switzerland, Dr. Roland M. Müller, certify herewith that the signatures attached heretofore are the genuine signatures of **Prof. Andrea Pfeifer**, German citizen, residing in Saint-Légier-La Chiésaz, Switzerland, and of **Prof. Claude Nicolau**, French citizen, residing in Newton, Massachusetts, United States of America.

The authenticity of the signatures was established by means of comparison.

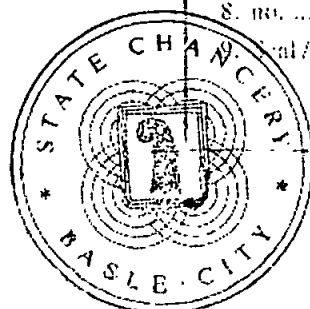
BASEL, Switzerland, this 23rd (twenty-third) day of July 2008 (two thousand and eight).

R. Müller
Note 7

Dr. R.M. Müller
 Notar

Leg.Prot.Nr. 308 /2008

APOSTILLE (Hague Convention of October 5 th , 1961)	
1. Country: Switzerland (Schweiz / Suisse)	
This official document	
2. is signed by	<i>R. Müller</i>
3. in his/her function as	<i>off. Notar</i>
4. and certified by the seal of the	<i>Basel</i>
Certified 23. Juli 2008	
5. in Basel (Bâle)	6. on
7. by the State Chancery of the Canton of Basel-Stadt	
8. no. <i>643/11/107</i>	10. Signature: <i>Fischer</i>
9. stamp:	Heidi Fischer





Consulado de Colombia
Berna



AUTENTICACION DE FIRMA No. 091

BERNA, 29 DE JULIO DEL 2008

El suscrito Segundo Secretario Encargado
de las Funciones Consulares de la Embajada de la República de
Colombia

CERTIFICA

Que la señora **HEIDI FISCHER**, que autoriza el presente documento, ejercía legalmente en la fecha expresada, las funciones de Oficial de la Cancillería de Estado del Cantón de Basilea y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyos, son los que usa y acostumbra en sus actos oficiales, de acuerdo con el registro que se lleva en este Consulado.

El suscrito Segundo Secretario Encargado de las Funciones Consulares de la Embajada, no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento autenticado.

CESAR H. ESTRADA MOLINA



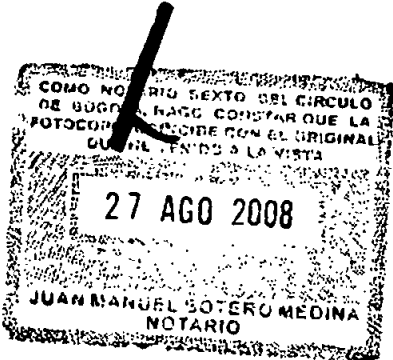
- Pagado Impuesto de Timbre: U\$ 10.00
- Pagado Derechos Consulares: U\$ 15.00

194

TRADUCCION OFICIAL No. 2008-08-13-587
DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN INGLÉS

Poder de Representación Legal, documento escrito en inglés y en español.

Certificado Notarial, documento escrito en inglés y en español.



205

Atestación

Yo, el suscrito notario público de Basilea, Suiza, Dr. Ronald M. Müller, por el presente certifico que las firmas adjuntas al presente son las firmas auténticas del Profesor Andrea Pfeifer, ciudadano alemán, residente en Saint-Légier-La Chiésaz, Suiza, y del Dr. Andreas Muhs, ciudadano alemán, residente en Pully, Suiza, ambos actuando por AC Immune SA, en Ecublens/VD, Suiza, una compañía debidamente constituida y legalmente existente bajo las leyes de Suiza, con oficina registrada en Parc scientifique EPFL, PSE-B en Ecublens/VD, evidenciado por un resumen del registrador comercial, Profesor Andrea Pfeifer registrado como "directora", Dr. Andreas Muhs, registrado como "director", ambos con firma conjunta por AC Immune SA, ambos teniendo suficiente autoridad para ejecutar el poder anterior.

La autenticidad de las firmas fue establecida por medio de comparación.

Basilea, Suiza, este día 23 (veintitrés) de julio de 2008 (dos mil ocho).

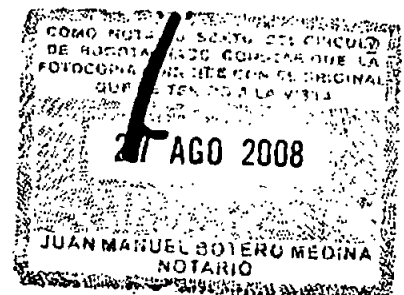
Oblea notarial.

Leg. Prot. No. 907/2008

(firma: ilegible)

Dr. R. M. Müller

Notario



APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País: Suiza
Este documento oficial
2. ha sido firmado por (ilegible)
3. actuando como (ilegible)
4. y certificado por el sello de (ilegible)

Certificado

5. en Basilea
6. el día 23 de julio de 2008
7. por la Cancillería de Estado del Cantón de la Ciudad de Basilea
8. No. 6'614/11'100
9. Sello/Estampilla
Sello de la Cancillería de Estado
10. Firma: ilegible
Heidi Fischer

Autenticación de firma No. 092 en el Consulado de Colombia en Berna.

Traducido según mi mejor saber y entender, este día 13 de agosto de 2008, en la ciudad de Bogotá, D.C., por Anita Escobar de Tamayo, Traductora Oficial, Res. 2177 de 1989, Ministerio de Justicia, República de Colombia.

TRADUCTORA OFICIAL
RES. 2177 DE 1989 MINISTERIO DE JUSTICIA
Anita Escobar de Tamayo
ANITA ESCOBAR DE TAMAYO

Anita Escobar
LE 9408

92 01 V 11 000 01

COMO NOTARIO SUXTO DEL CIRCULO
DE BOGOTA, HAGO CONSTAR QUE LA
FOTOCOPIA CONFORME CON EL ORIGINAL
QUE ME TRUJO A LA NOTIA
27 AGO 2008
JUAN MANUEL BOTERO MEDINA
NOTARIO

Los abajo firmados,



AC Immune SA

con domicilio en

EPFL - PSE Building B,
CH-1015 Lausanne, Switzerland

nombramos por el presente a ALICIA LLOREDA y/o GUSTAVO TAMAYO y/o IGNACIO SANTAMARIA y/o ENRIQUE ALVAREZ, domiciliados en Bogotá, Colombia, con oficinas en dicha ciudad, Calle 72 No. 5-83, piso 6o., nuestros representantes legales y verdaderos en Bogotá, con facultades para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales, con el fin de dar cumplimiento al parágrafo 1o. del artículo 543 del decreto 410 de 1971.

Los doctores ALICIA LLOREDA y/o GUSTAVO TAMAYO y/o IGNACIO SANTAMARIA y/o ENRIQUE ALVAREZ, o los apoderados que cualquiera de ellos designe, quedan especialmente facultados para representarnos ante las autoridades colombianas, administrativas, judiciales o de policía, en todos los trámites relativos a la propiedad industrial, a cuyo efecto les facultamos para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al objeto indicado; elevar solicitudes, declaraciones, reclamos, recursos y presentar desistimientos; formular descripciones, enmiendas, limitar el alcance de las solicitudes, presentar oposiciones y apelaciones; instaurar cancelaciones, renunciar total o parcialmente a los registros, abonar todos los impuestos y cuotas y efectuar todo otro pago determinado por la ley; recibir todos los documentos y valores, dando el descargo respectivo; llenar cualesquiera otros requisitos y tomar, en fin, todas las medidas que creyeran conducentes al resguardo de nuestros intereses; y en caso de producirse oposición, pasando los antecedentes a los tribunales, quedan facultados para tomar intervención como demandantes o demandados ante los jueces que sean competentes, pudiendo transar, someter a árbitros, desistir, percibir y apelar, con todas las demás facultades que resulten necesarias, y por el presente declaramos desde ahora válido y bueno cuanto dichos representantes y/o los apoderados que cualquiera de ellos nombre hicieren en nuestro beneficio.

Asimismo, facultamos a los doctores ALICIA LLOREDA y/o GUSTAVO TAMAYO y/o IGNACIO SANTAMARIA y/o ENRIQUE ALVAREZ, para solicitar en la Oficina de Propiedad Industrial la protocolización de este documento y de cualquier poder que cualquiera de ellos otorgue a nombre nuestro.

Dado y firmado

The undersigned,

AC Immune SA

domiciled at

EPFL - PSE Building B,
CH-1015 Lausanne, Switzerland

hereby appoint, ALICIA LLOREDA and/or GUSTAVO TAMAYO and/or IGNACIO SANTAMARIA and/or ENRIQUE ALVAREZ, of Bogotá, Colombia, with offices in said town, Calle 72 No. 5-83, Sixth Floor, our true and legal representatives in Bogotá, with power to receive notifications and to appoint judicial or extrajudicial agents, so as to comply with paragraph 1o. of article 543 of decree 410 of 1971.

Doctors ALICIA LLOREDA and/or GUSTAVO TAMAYO and/or IGNACIO SANTAMARIA and/or ENRIQUE ALVAREZ, or the agents by any one of them appointed, are especially empowered to represent us before the administrative, judicial or police authorities of Colombia, in all proceedings pertaining to industrial property, for which purpose we authorize them to take before the said authorities all the necessary steps for the said end; to file petitions, declarations, claims, recourses and withdrawals, to draw up specifications; to file amendments, to limit the scope of applications, file oppositions; file cancellations total or partially waive registrations, to pay all installments and effect all other payments prescribed by law; to receive proper receipts, to comply with all other requirements and, in short, to take all those measures which they may deem fit for the protection of our interests; and in case of opposition, where the proceedings be passed over to the courts, we authorize said agents to act on our behalf, as complainants as well as defendants, before the competent judges, with full powers to make arrangements, to submit to arbitrators, to desist, to collect, to appeal and, in short, with all such further powers as may be required, and we hereby declare from now on as valid and good all that said representatives and/or the agents by any one of them appointed may do for our benefit.

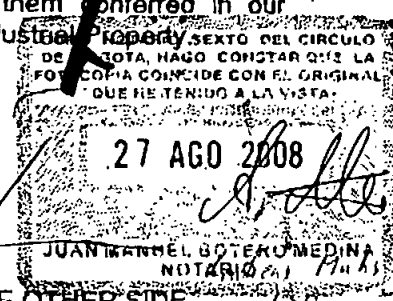
We also authorize doctors ALICIA LLOREDA and/or GUSTAVO TAMAYO and/or IGNACIO SANTAMARIA and/or ENRIQUE ALVAREZ, to apply for protocolization of this document and of any power of attorney by any one of them conferred in our name, before the Office of Industrial Property.

Given and signed this

A. P. /

Andrés - P. /

NOTARY SHOULD EXECUTE OTHER SIDE



CERTIFICADO NOTARIAL (SOCIEDAD)

Estado

Ciudad

Hoy de

de 200 , compareció

, a quien conozco y

de quien me consta que firmó el anterior documento,
y quien debidamente juramentado declaró y dijo que
él es

de

la compañía nombrada en

el documento que antecede, una sociedad
debidamente organizada y existente conforme a las
leyes del Estado de

, domiciliada en la ciudad de

Condado

de

Estado de

legalmente constituida para un período de duración
que aún no ha terminado, que ejerce su objeto
social, conforme a las leyes del Estado de

que el declarante está autorizado por dicha
Compañía para conferir este poder, que el sello
estampado por él al pie de tal poder, en nombre y en
representación de la expresada Compañía, es el
sello oficial de ella; y que el objeto para el cual se
confiere este instrumento está comprendido dentro
del de la sociedad.

El suscrito Notario ha visto los Estatutos de
incorporación firmados en

Estado de

, con fecha

y

certifica que de conformidad con la legislación de
dicho Estado la anterior declaración juramentada es
prueba suficiente de que los hechos sobre que ella
versa son ciertos o verdaderos, de lo cual da fe.

Notary Public (Notario Público).

NOTARIAL CERTIFICATE (CORPORATION)

State

City

On this day of

200

personally

came

to me known, and known to me to be the person who
signed the foregoing instrument, who being by me
duly sworn did depose and say that he is the
of

, the company named

within, a Corporation organized and existing under
the laws of the State of

domiciled at the City of

County of

State

of

, legally constituted for a period
of tenure not yet expired, which exercises its
corporate purposes according to the laws of the State
of

that the
deponent is authorized by said Company to confer
this power of attorney; that the seal affixed hereunto
by the deponent in the name and on behalf of said
Corporation is the corporate seal thereof; and that
the purpose for which this instrument is granted is
included within the corporate purposes of the
Company.

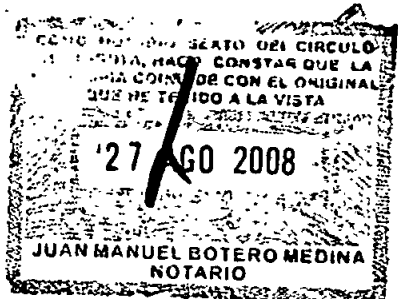
The undersigned Notary Public has seen the articles
of Incorporation of said Corporation executed at

State of

under date of

and hereby

certifies that under the laws of said State the
foregoing acknowledgment is sufficient proof that the
facts therein contained are true, which he attests.





Consulado de Colombia
Berna



AUTENTICACION DE FIRMA No.

092

BERNA, 29 DE JULIO DEL 2008

El suscrito Segundo Secretario Encargado
de las Funciones Consulares de la Embajada de la República de
Colombia

CERTIFICA

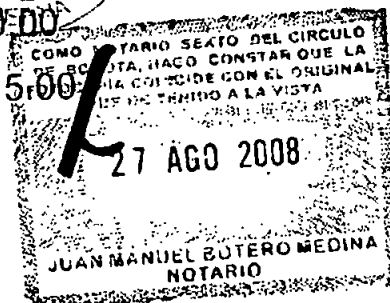
Que la señora **HEIDI FISCHER**, que autoriza el presente documento, ejerce legalmente en la fecha expresada, las funciones de Oficial de la Cancillería de Estado del Cantón de Basilea y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyos, son los que usa y acostumbra en sus actos oficiales, de acuerdo con el registro que se lleva en este Consulado.

El suscrito Segundo Secretario Encargado de las Funciones Consulares de la Embajada, no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento autenticado.

CESAR H. ESTRADA MOLINA



- Pagado Impuesto de Timbre: US\$ 10.00
- Pagado Derechos Consulares: US\$ 15.00



199

Attestation

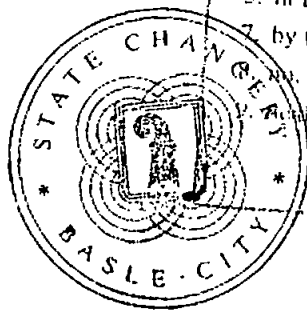
I, the undersigned notary public of Basel, Switzerland, Dr. Roland M. Müller, certify herewith that the signatures attached heretofore are the genuine signatures of **Prof. Andrea Pfeifer**, German citizen, residing in Saint-Légier-La Chiésaz, Switzerland, and **Dr. Andreas Muhs**, German citizen, residing in Pully, Switzerland, both acting for **AC Immune SA**, in Écublens/VD, Switzerland, a company duly organized and legally existing under the laws of Switzerland, with registered seat at Parc scientifique EPFL, PSE-B in Écublens/VD, evidenced by an extract from the register of commerce, Prof. Andrea Pfeifer registered as "directrice", Dr. Andreas Muhs registered as "directeur", both with joint signature for AC Immune SA, both having sufficient authority to execute the above power of attorney.

The authenticity of the signatures was established by means of comparison.

BASEL, Switzerland, this 23rd (twenty-third) day of July 2008 (twothousandandeight).

Dr. R.M. Müller
Notar

Leg.Prot.Nr. 907/2008



APOSTILLE
(Hague Convention of October 5th, 1961)

1. Country: Switzerland (Schweiz/Suisse)
This official document
2. is signed by *Dr. R.M. Müller*
3. in his/her function as *Notar*
4. and certified by the seal of the *Basel-City*

Certified 23. Juli 2008

5. in Basel (Bâle)
6. on *6.6.79/11.100*
7. by the State Chancery of the Canton of Basel-Stadt
8. /stamp:
9. Signature: *Heini Fischer*
10. Signature: *Juan Manuel Botero Medina*

27/60-2008
JUAN MANUEL BOTERO MEDINA
NOTARIO

20

**METODOS Y COMPOSICIONES PARA USO TERAPEUTICO Y DIAGNOSTICO
EN EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y TRASTORNOS CAUSADOS
POR O ASOCIADOS CON AMILOIDE O PROTEINAS SIMIL AMILOIDE**

RESUMEN-OBJETO Y FINALIDAD DE LA INVENCION

La presente invención se refiere a métodos y composiciones para uso terapéutico y diagnóstico en el tratamiento de enfermedades y trastornos causados por o asociados con amiloide o proteínas simil amiloide incluso amiloidosis.

En particular, la presente invención provee nuevos métodos y composiciones para generar una respuesta inmune altamente específica y altamente efectiva en un organismo, pero particularmente dentro de un animal, particularmente un mamífero o un humano, capaz de prevenir o aliviar amiloidosis, o los síntomas asociados con amiloidosis, un grupo de enfermedades y trastornos asociados con formación de placa amiloide incluso amiloidosis secundaria y amiloidosis relacionada con la edad avanzada incluso, sin limitaciones, trastornos neurológicos tales como enfermedad de Alzheimer (AD), incluso enfermedades o condiciones caracterizados por la pérdida de la capacidad de memoria cognitiva tales como, por ejemplo, deterioro cognitivo leve (MCI).

**MÉTODOS Y COMPOSICIONES PARA USO TERAPÉUTICO Y DIAGNÓSTICO
EN EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y TRASTORNOS CAUSADOS
POR O ASOCIADOS CON AMILOIDE O PROTEÍNAS SÍMIL AMILOIDE**

La presente invención se refiere a métodos y composiciones para uso terapéutico y diagnóstico en el tratamiento de enfermedades y trastornos causados por o asociados con proteínas símil amiloide tales como amiloidosis, un grupo de trastornos y anormalidades asociados con la proteína amiloide, por ejemplo la enfermedad de Alzheimer.

La amiloidosis no es una única entidad patológica, sino más bien un grupo diverso de procesos patológicos progresivos caracterizados por la presencia de depósitos de tejido extracelular de una proteína similar al almidón denominada amiloide, que se acumula en uno o más sistemas orgánicos o corporales. A medida que se acumulan los depósitos de amiloide, comienzan a interferir con la función normal del sistema orgánico o corporal. Hay al menos 15 diferentes tipos de amiloidosis. Las principales formas son amiloidosis primaria sin antecedentes conocidos, amiloidosis secundaria siguiente a alguna otra condición, y amiloidosis hereditaria.

La amiloidosis secundaria se produce en personas con infección crónica o enfermedad inflamatoria, por ejemplo tuberculosis, una infección bacteriana denominada fiebre familiar del Mediterráneo, infecciones óseas (osteomielitis), artritis reumatoidea, inflamación del intestino delgado (ileítis granulomatosa), enfermedad de Hodgkin y lepra.

En general, los depósitos de amiloide contienen tres componentes. Las fibrillas de proteína amiloide, componente de aproximadamente 90% del material amiloide, comprenden uno de varios tipos diferentes de proteínas. Estas proteínas pueden plegarse en las denominadas fibrillas de láminas "de plegamiento beta", una singular configuración de proteínas que exhibe sitios para rojo Congo que dan por resultado singulares propiedades de tinción de la proteína amiloide. Además, los depósitos de amiloide están estrechamente asociados con el componente

202



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN
SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION PCT

(21) No. de solicitud: 08-054.157				(51) Int Cl: A61K 39/00
(22) Fecha de solicitud: 28-05-08				(71) Solicitante(s): AC IMMUNE SA
(30) Prioridad	(31) No. Prioridad	(32) Fecha	(33) País	(72) Inventor(es): PFEIFER, Andrea y NICOLAU, Claude.
	05027091.7	12-12-05	EP	(74) Apoderado: ALICIA LLOREDA RICAURTE
	06009098.2	02-05-06	EP	
(85) Fecha límite inicio fase nacional: 12-07-08				(87) Publicación internacional
(86) Datos relativos a la presentación de la solicitud PCT				Fecha: 21-06-07
Fecha de presentación de la solicitud: 08-12-06				N° publicación: WO 2007/068411 A3
No. de solicitud: PCT/EP2006/011861				
(54) Título: METODOS Y COMPOSICIONES PARA USO TERAPEUTICO Y DIAGNOSTICO EN EL TRATAMIENTO DE NFERMEDADES Y TRASTORNOS CAUSADOS POR O ASOCIADOS CON AMILOIDE O PROTEINAS SIMIL AMILOIDE				

Resumen - Reivindicación(es):

Reivindicación número 49.-

Una composición de vacuna que comprende un péptido antigénico inmunogénico para el tratamiento de una enfermedad o condición asociada a amiloide, en donde el antígeno peptídico β -amiloide es un antígeno peptídico palmitoilado $A\beta_{1-15}$ modificado por residuos palmitoilos adosados covalentemente, particularmente entre 2 y 4, más particularmente 4 residuos, en cada extremo del péptido reconstituido en un liposoma.

203


Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
TARJETA ARCHIVO PROPIETARIOS

 PATENTE DE INVENCION ____ PCT ☒ MODELO DE UTILIDAD ____ DISEÑO INDUSTRIAL ____

 (21) No. de solicitud: **08-054.157**

(22) Fecha de solicitud: 28-05-08

(51) Clasificación Internacional: A61K 39/00

 (71) Solicitante(s): **AC IMMUNE SA**

 (72) Inventor(es): **PFEIFER, Andrea y NICOLAU, Claude.**

 (74) Apoderado: **ALICIA LLOREDA RICAURTE**

(30) Prioridad	(31) No. Prioridad	(32) Fecha	(33) Pais
	05027091.7	12-12-05	EP
	06009098.2	02-05-06	EP

(85) Fecha límite inicio fase nacional: 12-07-08

(87) Publicación internacional

(86) Datos relativos a la presentación de la solicitud PCT

 Fecha: **21-06-07**

Fecha de presentación de la solicitud: 08-12-06

 N° publicación: **WO 2007/068411 A3**

 No. de solicitud: **PCT/EP2006/011861**

 (54) Título: **MÉTODOS Y COMPOSICIONES PARA USO TERAPEUTICO Y DIAGNOSTICO EN EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y TRASTORNOS CAUSADOS POR O ASOCIADOS CON AMILOIDE O PROTEINAS SIMIL AMILOIDE**



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

TARJETA ARCHIVO TEMÁTICO

PATENTE DE INVENCION ____ PCT X MODELO DE UTILIDAD ____ DISEÑO INDUSTRIAL ____

(21) No. de solicitud: **08-054.157**

(22) Fecha de solicitud: 28-05-08

(51) Clasificación Internacional: A61K 39/00

(71) Solicitante(s): **AC IMMUNE SA**

(72) Inventor(es): **PFEIFER, Andrea y NICOLAU, Claude.**

(74) Apoderado: **ALICIA LLOREDA RICAURTE**

(30) Prioridad	(31) No. Prioridad	(32) Fecha	(33) País
	05027091.7	12-12-05	EP
	06009098.2	02-05-06	EP

FIGURA CARACTERISTICA
6 x 6 cm

(85) Fecha límite inicio fase nacional: 12-07-08

(86) Datos relativos a la presentación de la solíc. PCT
Fecha de presentación de la solicitud: 08-12-06
No. de solicitud: **PCT/EP2006/011861**

(87) Publicación internacional:

Fecha: **21-06-07**

No. Publicación : **WO 2007/068411 A3**

(54) Título:

METODOS Y COMPOSICIONES PARA USO TERAPEUTICO Y DIAGNOSTICO EN EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y TRASTORNOS CAUSADOS POR O ASOCIADOS CON AMILOIDE O PROTEINAS SIMIL AMILOIDE

(57) Resumen:

Reivindicación número 49.-

Una composición de vacuna que comprende un péptido antigénico inmunogénico para el tratamiento de una enfermedad o condición asociada a amiloide, en donde el antígeno peptídico β -amiloide es un antígeno peptídico palmitoilado $A\beta_{1-15}$ modificado por residuos palmitoilos adosados covalentemente, particularmente entre 2 y 4, más particularmente 4 residuos, en cada extremo del péptido reconstituido en un liposoma.

CONTINUA AL RESPALDO ...

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 205

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
LLOREDA RICAURTE ALICIA
Apoderado(a) y/o Representante de
AC IMMUNE SA

REFERENCIA	Radicación No.	08 54157
	Solicitud internacional	PCT/EP2006//011861
	Fecha inicio fase nacional	12/07/2008
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	9144
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC,

29 OCT. 2009

ALIX CARMENZA CESTEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpa10